



**Defectos u omisiones de la documentación presentada por los licitadores**

**Denominación del contrato: "VIGILANCIA DE SEGURIDAD NO ARMADA EN DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO."**

**Nº expediente: A/ SER-006157/2016 (1-B/17) Tipo de contrato: Servicios**

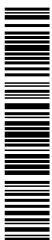
**Procedimiento de adjudicación: Abierto (un criterio)**

**Órgano de contratación: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

**Estado: Pendiente de subsanar**

**Fecha límite: Hasta las 14:00 horas del día 23 de noviembre de 2016**

CIF/NIF- Empresa	Documentos y defectos a subsanar.
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. (A06072979)	<p>-De acuerdo con la cláusula 11 del PCAP <b>debe aportarse original o copia compulsada</b> de la documentación acreditativa de la personalidad del empresario y su capacidad de obrar.</p> <p>- De acuerdo con el apartado 6 de la cláusula 1 del PCAP deberá aportar, ya que no figura en los mismos términos, <b>declaración jurada en la que conste expresamente</b> que <i>no ha habido variación de los datos incorporados al Registro de Empresas de Seguridad y de que se mantienen los requisitos, recursos humanos y medios materiales y técnicos exigidos para la inscripción y autorización de las empresas de seguridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.</i></p>
CIS COMPAÑÍA INTEGRAL DE SEGURIDAD, S.A. (A81808271)	<p>- En relación al apartado 5 de la cláusula 1 del PCAP, deberá aportar <b>declaración de adscripción de los medios materiales que se enumeran en el citado apartado</b>, de acuerdo con el artículo 64.2 del TRLCSP.</p> <p>- De acuerdo con el apartado 6 de la cláusula 1 del PCAP deberá aportar, ya que no figura en los mismos términos, <b>declaración jurada en la que conste expresamente</b> que <i>no ha habido variación de los datos incorporados al Registro de Empresas de Seguridad y de que se mantienen los requisitos, recursos humanos y medios materiales y técnicos exigidos para la inscripción y autorización de las empresas de seguridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.</i></p>
GOMSEGUR, S.L. (B80238090)	<p>-En relación con el apartado 5 de la cláusula 1 del PCAP, debe aportar de acuerdo con el artículo 64.2 del TRLCSP, <b>declaración de adscripción de los medios materiales que se enumeran en el citado apartado.</b></p> <p>-En relación con el apartado 6 de la cláusula 1 del PCAP, la habilitación y la declaración jurada en los mismos términos que en el PCAP.</p>

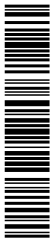




<p>SERVISE,S.A. (A78493137)</p>	<p>- En relación al apartado 5 de la cláusula 1 del PCAP, deberá aportar <b>declaración de adscripción de los medios materiales que se enumeran en el citado apartado</b>, de acuerdo con el artículo 64.2 del TRLCSP.</p> <p>- De acuerdo con el apartado 6 de la cláusula 1 del PCAP deberá aportar, ya que no figura en los mismos términos, <b>declaración jurada en la que conste expresamente que no ha habido variación de los datos incorporados al Registro de Empresas de Seguridad y de que se mantienen los requisitos, recursos humanos y medios materiales y técnicos exigidos para la inscripción y autorización de las empresas de seguridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.</b></p>
<p>SURESTE SEGURIDAD, S.L. (B30376982) SURESTE SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A. (A73608614)</p>	<p>- Cada una de las empresas ha de aportar (<b>SURESTE SEGURIDAD, S.L. – SURESTE SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A.</b>), de acuerdo con el apartado 5 de la cláusula 1 del PCAP, 5 de la cláusula 1 del PCAP, deberá aportar <b>declaración de adscripción de los medios materiales que se enumeran en el citado apartado</b>, de acuerdo con el artículo 64.2 del TRLCSP.</p> <p>-Cada una de las empresas ha de aportar (<b>SURESTE SEGURIDAD, S.L. – SURESTE SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A.</b>), de acuerdo con el apartado 6 de la cláusula 1 del PCAP , ya que no figura, o no consta en los mismos términos, <b>declaración jurada en la que conste expresamente que no ha habido variación de los datos incorporados al Registro de Empresas de Seguridad y de que se mantienen los requisitos, recursos humanos y medios materiales y técnicos exigidos para la inscripción y autorización de las empresas de seguridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.</b></p> <p>-En relación con <b>Cláusula 11 Forma y contenido de las proposiciones, opción B) apartado 10 Empresas pertenecientes a un mismo grupo</b> cada una de las empresas ha de aportar (<b>SURESTE SEGURIDAD, S.L. – SURESTE SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A.</b>), <b>aclaración sobre la pertenencia al GRUPO SURESTE, además del Anexo XI, debidamente cumplimentado.</b></p>
<p>ALERTA Y CONTROL, S.A. (A28978807)</p>	<p>-Acreditación de la personalidad del empresario y su capacidad de obrar.</p> <p>-Bastanteo de Poderes.</p> <p>-Declaraciones relativas a no estar incurso en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración, de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de que no existen deudas en período ejecutivo con la Comunidad de Madrid.</p> <p>-De acuerdo con el apartado 6 de la cláusula 1 del PCAP deberá aportar, ya que no figura en los mismos términos, <b>declaración jurada en la que conste expresamente que no ha habido variación de los datos incorporados al Registro de Empresas de Seguridad y de que se mantienen los requisitos, recursos</b></p>



<p>CORSYS DE SEGURIDAD, S.A. (A86357969)</p>	<p><i>humanos y medios materiales y técnicos exigidos para la inscripción y autorización de las empresas de seguridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.</i></p> <p>-En relación con el apartado 5 de la cláusula 1 del PCAP, debe aportar de acuerdo con el artículo 64.2 del TRLCSP, <b>declaración de adscripción de los medios materiales que se enumeran en el citado apartado.</b></p> <p>-En relación con el apartado 6 de la cláusula 1 del PCAP, la habilitación y la declaración jurada en los mismos términos que en el PCAP.</p>
<p>SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A. (A76151950)</p>	<p>- Escritura de constitución o modificación de la empresa licitadora SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A. de acuerdo con la cláusula 11 del PCAP.</p> <p>- En relación al apartado 5 de la cláusula 1 del PCAP, deberá aportar <b>declaración de adscripción de los medios materiales que se enumeran en el citado apartado</b>, de acuerdo con el artículo 64.2 del TRLCSP.</p> <p>- De acuerdo con el apartado 6 de la cláusula 1 del PCAP deberá aportar, en <b>original o copia compulsada el certificado de 13 de octubre de 2016</b>, así como <b>declaración jurada en la que conste expresamente</b> que <i>no ha habido variación de los datos incorporados al Registro de Empresas de Seguridad y de que se mantienen los requisitos, recursos humanos y medios materiales y técnicos exigidos para la inscripción y autorización de las empresas de seguridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.</i></p>



EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN